

Hacia el nuevo paradigma de la inmigración beneficiosa para todos

Eric WEINSTEIN*

Cabe decir sin miedo a exagerar que los programas de inmigración (PI) entrañan posibilidades reales de mejorar las vidas de todas las personas beneficiarias. Las iniciativas de esta clase pueden incrementar la productividad, reducir los gastos de los consumidores, promover el intercambio cultural, acrecentar los beneficios de las empresas (evitando de ese modo que los empleadores trasladen sus establecimientos a países con salarios más bajos), entablar relaciones estrechas entre naciones ricas y pobres, facilitar la inversión extranjera directa y mejorar el nivel de vida de los trabajadores procedentes de las naciones con economías menos afortunadas. Aunque pocos planes oficiales llegan a ser alguna vez del gusto de todos, muchas actuaciones que preveían beneficios mucho menores han conseguido un apoyo colectivo considerable.

Resulta paradójico, pues, que la mayoría de los programas de inmigración temporal adoptados por las principales economías del mundo hayan sido modestos en comparación con el grado de interés manifestado tanto por los trabajadores que quieren emigrar como por los empleadores del país de inmigración. Son pruebas de este interés las largas colas de personas que solicitan permisos de trabajo y las campañas de grupos empresariales a favor de que se amplíen las posibilidades de conseguir visados para contratar legalmente mano de obra en el extranjero. Dado el potencial que encierran los PI que funcionan en las economías industrializadas del mundo, hay que explicar, aunque sea someramente, por qué razón son tan modestos.

A pesar de su potencial, debe reconocerse que a menudo los PI despiertan más oposición que apoyo en la población de los países

* El presente artículo se basa en un trabajo encargado por el Programa de Migraciones Internacionales de la OIT. En el momento de elaborarlo, el autor trabajaba en el Departamento de Economía de la Universidad de Harvard en un proyecto de la National Bureau of Economic Research sufragado por la Fundación Alfred P. Sloan.

receptores de emigrantes¹. Paradójicamente, mientras sus defensores suelen argumentar que estas actuaciones en favor de la inmigración de trabajadores benefician al conjunto de la sociedad, en muchos casos puede resultar difícil «venderlas», debido a su impopularidad entre los mismos nacionales del país de acogida para quienes se supone que son provechosas en términos económicos. Dado que la mayoría de las naciones ricas del mundo están gobernadas por alguna variedad de democracia representativa, la insatisfacción de los votantes por las medidas en favor de los trabajadores inmigrantes suele traducirse en que los PI sean modestos o pequeños y estén muy concentrados en unos pocos sectores escogidos de la economía receptora.

A menudo se sostiene que si los nacionales del país de inmigración manifiestan actitudes tan irracionales, obstructivas y contraproducentes frente a los PI es porque la polarización política que aparece al calor de los tópicos sobre la emigración es esencialmente una reacción no económica contra los propios inmigrantes. Desde esta perspectiva, se piensa y se mantiene que dicha xenofobia tan extendida es una fuerza ajena a lo económico e irracional, pero tan intensa que es capaz de movilizar a la población autóctona en contra de sus propios intereses.

Lo cierto es que, aunque la intolerancia simple sea bastante común en todo el mundo industrializado, la magnitud de esa oposición irracional puede haber sido exagerada por los círculos deseosos de cosechar los frutos de la mano de obra migrante. Un fuerte indicio de que es improbable que la xenofobia esté en la raíz de la actitud de rechazo es que, a lo largo de toda la historia de las relaciones laborales, las personas se han mostrado muy dispuestas a dejar de lado sus prejuicios más arraigados cuando entraba en juego su interés propio. Basta pensar en el comercio de esclavos, en el que la codicia fría de los esclavistas se tradujo en el traslado forzoso de emigrantes a naciones tan distintas como el Brasil, Arabia Saudita y los Estados Unidos. La realidad es que los datos de la historia de los trabajadores emigrantes acreditan que xenófilos y xenófobos pueden ser prácticamente indistinguibles en el entusiasmo con que acogen a trabajadores extranjeros cuando el hacerlo redundaba en su propio beneficio.

A medida que sigue reduciéndose la tolerancia con el trabajo esclavo en los mercados laborales modernos, se puede ver el interés propio desde un ángulo más optimista y positivo. Para la mayoría de los empleadores, la contratación de inmigrantes es un instrumento del que cabe esperar una mejora de los márgenes de beneficio, por lo que apenas hay empleadores que rechacen la libertad de reclutar mano de obra en el extranjero. A menos, pues, que la xenofobia afecte sólo a los trabajadores y no a los empleadores, parece mucho más probable que

¹ Véase el estudio sobre la política de inmigración elaborado por Teitelbaum y Winter (1998).

dicha división de opiniones sea producto de los intereses económicos divergentes. Y, si cabe suponer que los trabajadores nativos no son de por sí ni más ni menos miopes que los empleadores nativos, también parece razonable suponer que la mejor manera de combatir la resistencia a los emigrantes sea procurar que los PI beneficien de manera palpable los intereses propios de todos los nacionales del país receptor.

El mero número de problemas que los PI llevan aparejados puede parecer abrumador a primera vista, pero si se repasan los programas de migración en los distintos países se verá que el origen de esas dificultades tal vez radica en tres aspectos fundamentales de los PI. En primer lugar, la sujeción forzosa² del emigrante al empleador que lo patrocina establece un sistema ajeno al mercado, cargado de ineficiencias y propicio a la vulneración de los derechos humanos. En segundo lugar, la apertura irreflexiva de los mercados a emigrantes procedentes de países con menos ingresos puede funcionar como una especie de «impuesto» que redistribuya la renta nacional de los trabajadores nativos a sus empleadores. Claro está que puede aducirse que ninguna propuesta de redistribución es intrínsecamente buena o mala, pero esta transferencia de recursos tal vez haga casi imposible alcanzar un consenso amplio, en el electorado del país receptor, sobre muchos asuntos importantes relacionados con la inmigración: la razón nos dice que las propuestas que amenacen con perjudicar a la mayoría de las personas difícilmente serán aprobadas por un electorado que mire por sus intereses. Sostener los salarios autóctonos podrá servir para conquistar el apoyo de algunos trabajadores del país de acogida, pero lo hará introduciendo ineficiencias que a su vez pueden anular los beneficios que aporten los PI. Por último, hay que pensar que la llegada de trabajadores extranjeros acarrea unos costos que en general no se han incorporado debidamente a las tasas que abonan los empleadores y los propios inmigrantes. Las externalidades de los PI están compuestas por factores tales como los costos administrativos y de seguridad pública, el impacto en el medio ambiente o la utilización de los servicios sociales por parte de los inmigrantes. Lógicamente, si las tasas son bajas y no cubren unos gastos que a veces son cuantiosos, se verá mermada la confianza de la población en esos programas ya de por sí polémicos. Una de las consecuencias de ello es que, con frecuencia, la presión de los sectores sociales que quieren limitar el impacto de la migración en el país receptor se

² El firmante considera bastante sorprendente que los programas de inmigración que niegan explícitamente la libertad de los trabajadores de cambiar de empleador sean presentados por algunos comentaristas como «favorables al mercado» o incluso «socialmente progresistas». En general basta un poco de reflexión para descubrir las lagunas intelectuales de ambos argumentos. De ahí que en este artículo se utilice la expresión «sujeción forzosa», precisamente porque pone de relieve que las libertades, tanto económicas como sociales, se ven amenazadas si, en un mercado por lo demás progresista, el trabajador se encuentra indebidamente atado a un empleador, aun cuando éste sea el ser humano más benévolo y bienintencionado.

traduce en la imposición de cupos artificiales que restringen las entradas de inmigrantes. Es de prever que la ineficiencia inherente a esta clase de límites burocráticos exógenos perjudique a los empleadores, sea un lastre para la productividad e impida que los inmigrantes aporten todo lo que podrían al bienestar del país anfitrión.

Algunos partidarios de los PI han pedido que se ajusten los programas en vigor para superar estos escollos. Por desdicha, ni en la práctica ni en la teoría hay razones para pensar que basten pequeñas modificaciones para alcanzar los resultados que se persiguen. Paradójicamente, un examen atento revela que muchos de los modelos típicos de PI son contrarios justamente a aquellas fuerzas del mercado que en teoría deberían aprovechar. En este artículo se sostiene que no necesitamos retocar lo que ya existe, sino una reestructuración radical de los PI que dé cabida a soluciones basadas verdaderamente en las leyes del mercado. Este nuevo paradigma³ puede dar a los empleadores nativos más inmigrantes, a éstos más libertad, y a los trabajadores nativos la posibilidad de sentirse seguros y, al mismo tiempo, compartir los buenos frutos que los inmigrantes pueden aportar.

Si estuviera a nuestro alcance aplicar una solución de mercado como las que aquí se proponen en un mundo de pura teoría económica, la solución tendría seguramente una estructura idónea⁴. En el mundo real de la política, hay que tener en cuenta la calidad de las instituciones del país receptor, lo lejos que esté de tener «mercados perfectos» y otras circunstancias propias de la situación nacional. De ahí que sea imposible trazar una guía universalmente aplicable para llevar a ejecución el modelo programático básico que aquí vamos a exponer. Se pondrán, por lo tanto, soluciones de primer, segundo y tercer orden de preferencia para indicar cómo podría variar la aplicación práctica del modelo.

Problemas y retos de los programas actuales de inmigración temporal

Dada la gran diversidad de países que acogen a trabajadores inmigrantes de manera temporal, es difícil generalizar sobre el estado de los PI en funcionamiento. Las diferentes experiencias nacionales revelan un abanico de enfoques en lo relativo a la importación de mano de

³ Aunque el objeto de este estudio son los PI temporales, esto es, la migración económica que es a la vez legal y temporal, somos conscientes de que algunas de las ideas expuestas pueden tener repercusiones para otros sectores importantes de la población inmigrante (por ejemplo, los trabajadores del mercado gris o negro, los emigrantes que prolongan indebidamente su estancia o los familiares acompañantes). En aras de la simplicidad, no exploraremos estas adaptaciones.

⁴ El tipo de soluciones que aquí vamos a considerar fueron propuestas por primera vez en los celebrados trabajos de Ronald Coase. Aunque «perfectas» en teoría, pueden exigir un grado considerable de inventiva para plasmarlas en los programas públicos.

obra, que no permite definir un modelo sencillo y canónico de PI. Ahora bien, si variados son los planteamientos, no son tanto los problemas, ya que programas aparentemente distintos tienen en común una serie de problemas cardinales. Gran parte de la controversia brota, efectivamente, de tres características generales de los PI.

En primer lugar, los programas que exigen que los empleadores patrocinen directamente a los trabajadores extranjeros que contratan desembocan en la sujeción forzosa de éstos a aquellos. De ahí nace un primer conjunto de problemas, ya que la sujeción del inmigrante al empleador responsable de él genera un riesgo sustancial tanto de deficiencias del mercado como de abuso de derechos. En segundo lugar está la depresión de los salarios y sus consecuencias. Aunque los artífices de los PI pocas veces lo pregonen, la depresión de los salarios tiene que ser un objetivo de los PI genéricos para que estos programas consigan elevar la renta autóctona total. Ahora bien, la depresión de los salarios de los trabajadores naturales del país origina una serie de complicaciones, que van desde el descontento del electorado hasta fenómenos de aparición de guetos y de crecimiento hasta cifras indeseables de la dependencia de la mano de obra inmigrante.

Por último están los costos administrativos y otras externalidades aparejadas a la acogida de los inmigrantes extranjeros. Cuando los ingresos recaudados no son suficientes para administrar y supervisar la presencia de los inmigrantes, la calidad de la acogida puede verse muy disminuida. Análogamente, hay externalidades (tanto positivas como negativas) que no quedan abarcadas explícitamente en los ingresos que perciben los PI. Si, por ejemplo, un país valora la presencia de trabajadores inmigrantes porque con ellos la sociedad receptora adquiere mayor diversidad cultural, riqueza y textura, será perfectamente razonable reducir las tasas en función de estas externalidades positivas. Sin embargo, todo incremento directo de la población entraña también consecuencias negativas y riesgos que no es posible prevenir totalmente mejorando la administración de los programas.

En la parte siguiente vamos a examinar las distintas consecuencias que cabe atribuir a cada una de las tres características mencionadas.

Consecuencias del patrocinio directo

En muchos PI, el empleador del país de acogida patrocina al emigrante individual que sale a trabajar al extranjero. Ello suele llevar aparejadas varias responsabilidades del empleador, tales como pagar el visado, hacer los trámites legales, garantizar la repatriación o responsabilizarse jurídicamente de los actos del trabajador.

Dado que este patrocinio supone gastos y riesgos considerables para el empleador del país de acogida, no es ni equitativo ni políticamente viable pedir a éste que deje luego plena libertad al inmigrante

para buscar otro trabajo. Como resultado de ello, muchos de estos inmigrantes se encuentran en un estado de sujeción forzosa a su patrocinador y, por lo tanto, incapacitados para cambiar de empleo en el país de acogida. Se ha observado que esta situación plantea una serie de retos para los PI, de los cuales vamos a comentar los tres más importantes.

Imperfecciones del mercado

Se supone que los inmigrantes acrecientan la productividad del país receptor al hacer que el mercado de trabajo sea más eficiente. Según el razonamiento más común, si se les permite buscar su precio de demanda máximo allende las fronteras, es de esperar que encuentren trabajo allí donde su presencia resulte más útil. Estos frutos de la libertad de los emigrantes para actuar según las señales salariales y las condiciones de empleo, son un argumento económico esencial de quienes defienden que debe fomentarse la búsqueda de empleo y la posibilidad de contratación más allá de las fronteras nacionales; de hecho, con frecuencia se aduce como la razón de ser de la implantación de los PI.

Si los inmigrantes carecen de libertad para cambiar de empleador en el país de acogida, este argumento de la eficiencia pierde mucho valor. Su sujeción forzosa impide que la defensa del interés propio redunde en la eficiencia que se quiere conseguir con los PI. En pocas palabras, si se acepta dicho razonamiento económico simple que aboga por la reducción de las barreras nacionales a la libre circulación de trabajadores, habrá que aceptarlo, *mutatis mutandis* para defender la búsqueda libre de empleo del trabajador inmigrante dentro del país y del sector en el que ha sido admitido.

Abuso de derechos propiciado por la *cuasi* propiedad

Quizá el riesgo más patente que entrañan los PI sea el de colocar a los inmigrantes en regímenes de empleo que los dejan indefensos contra la explotación de los empleadores sin escrúpulos. De algún modo hay que reconocer este riesgo, ya que, al estar alejados de las estructuras de apoyo de su país de origen, es casi inevitable que pierdan el derecho de voto, sufran dificultades por causa del idioma y desconozcan el funcionamiento del país receptor. Así, en muchos casos les resultará difícil lograr de su empleador la reparación de agravios fundados si llegan a plantearse tales problemas.

Cuando suceden estas cosas, el remedio más obvio consiste en que el trabajador deje al empleador y busque una colocación mejor. Pero si el trabajador inmigrante está forzosamente sujeto a un patrocinador, pierde la posibilidad de «votar con los pies». Se ha comprobado que es muy difícil construir un sistema de reglamentación adecuado que sustituya a la «libertad de circulación» dentro del mercado laboral.

Preferencia por los inmigrantes en detrimento de los naturales del país

Cuando los inmigrantes compiten con trabajadores autóctonos de valía comparable para un empleador, es de prever que éste contrate al aspirante que le resulte más barato. Pero si las respectivas condiciones de contratación de los trabajadores autóctonos y extranjeros difieren considerablemente, es posible que el empleador adopte una actitud «parcial» entre candidatos por lo demás iguales. Si no se permite a los trabajadores inmigrantes cambiar de empleo, su «lealtad a la empresa» quedará reducida al acatamiento de las leyes. En tales circunstancias, los empleadores saben que para granjearse la lealtad de sus trabajadores foráneos no tienen que hacer los desembolsos que son necesarios con los trabajadores nativos.

Es de prever, por lo tanto, que en aquellos sistemas que encadenan al inmigrante al empleador que lo patrocina, algunos inmigrantes aventajen a los nativos de valía comparable o superior meramente en virtud de las condiciones de empleo que establece el PI. Dado que ello es fruto de una actitud racional de los empleadores autóctonos — con arreglo a las reglas del mercado —, hay que ver en ello una consecuencia natural, aunque desafortunada, del patrocinio directo de los inmigrantes.

El superávit de la inmigración y las consecuencias de la depresión de los salarios

Tal vez el aspecto menos grato de los PI sea que su efecto beneficioso en la economía receptora depende de su capacidad para reducir los costos laborales. El principal beneficio que según los teóricos de la economía se deriva de los PI consiste en que sirven a los empleadores para incrementar sus beneficios y reducir los precios de una manera muy concreta: por la reducción de los costos del trabajo en las ocupaciones para las que se contrata mano de obra extranjera. Como indicó Borjas en un artículo ya clásico:

Paradójicamente, aunque en el debate sobre la política de inmigración se considere la posibilidad de que disminuyan los salarios de los trabajadores autóctonos como consecuencia — dañina — de la inmigración, ésta sólo produce beneficios económicos si los inmigrantes reducen efectivamente el salario de los trabajadores autóctonos⁵ (Borjas, 1995, págs. 10 y 11).

⁵ En su modelo más básico, el análisis de Borjas se fundamenta en el supuesto simplista de que la mano de obra extranjera y nacional sea casi intercambiable, descartando así la posibilidad de que los inmigrantes traigan consigo aptitudes excepcionales que no estaban presentes en la economía de acogida. Es verdad que estos inmigrantes excepcionales pueden aumentar la productividad de la economía receptora sin perjuicio para los salarios. Sin embargo, en las grandes economías industriales esos perfiles profesionales no son la regla sino la excepción.

En la teoría económica casi siempre se presume que al aumentar la oferta de una mercancía disminuye su precio. Cuando esa mercancía es el trabajo⁶ y el precio es el salario, hay que suponer que el aumento del número de trabajadores (ya sean autóctonos o extranjeros) hará decrecer el salario de los trabajadores ocupados⁷.

Para nuestros fines, los puntos decisivos del modelo de migración simple propuesto por Borjas son los principios que entran en juego, más que los parámetros específicos del modelo, ya que la teoría se ha simplificado mucho por razones didácticas. Por lo tanto, estudiaremos éstos junto con la teoría de Borjas en el apéndice «Superávit de la inmigración con y sin transferencias de riqueza entre la población natural del país», donde compararemos y explicaremos gráficamente los dos modelos. Entre las ideas principales que deducimos destacan las siguientes:

- En ausencia de externalidades negativas, cabe esperar que la inmigración proporcione un beneficio económico neto a la economía del país receptor.
- La redistribución de la renta autóctona que trae consigo un programa de inmigración no estructurado probablemente prevalecerá sobre la ganancia de productividad, que será mucho menor. Además, si la propiedad del capital está concentrada, los frutos de la inmigración para los ciudadanos nativos estarán concentrados correlativamente.
- Los trabajadores autóctonos del sector que reciba a los inmigrantes tal vez no disfruten de ninguno de los beneficios económicos del programa de inmigración. De hecho, en ausencia de medidas compensatorias podrán acusar una pérdida de renta sustancial, dado que el beneficio para la sociedad receptora estriba en la posibilidad de que se reduzcan los salarios a la vez que aumenta el número de trabajadores ocupados.

De aquí se deduce que el grado en que la inmigración surta efecto positivo o negativo sobre la sociedad receptora dependerá del indicador que se elija para calibrar el bienestar en el país de acogida. Según el modelo de Borjas, si se utiliza como medida la renta media, el bienestar de la nación anfitriona aumenta. Sin embargo, si se emplea una estadística análoga como la renta mediana, bien puede suceder que indique una reducción del bienestar nacional (partiendo de la premisa de que el

⁶ Nota de la redacción: Sin menoscabo del principio de que «el trabajo no es una mercancía», proclamado en la Declaración de Filadelfia de la OIT, adoptada en 1944.

⁷ En un modelo teórico del trabajo, la demanda de mano de obra sigue una curva descendente, por lo que no cabe duda de que la consecuencia de un aumento en su oferta será la disminución de los salarios. Si algunos estudios empíricos no confirman esta previsión, probablemente se debe a factores tales como el paso de una parte de los trabajadores autóctonos a otros sectores. En este artículo se da por hecho que la econometría acabará concordando con la teoría económica estándar y que el «superávit de la inmigración» se puede considerar beneficioso.

número de trabajadores es mayor que el de capitalistas). Dadas estas implicaciones, la argumentación de Borjas presta respaldo a la idea de que la división de opiniones acerca de los programas de inmigración es debida a la redistribución de la renta autóctona, más que a la resistencia de una parte de la población a los propios inmigrantes.

La magnitud relativamente pequeña del superávit de la inmigración⁸ — sobre todo si se compara con las cuantiosas transferencias de riqueza que la inmigración ocasiona — probablemente explica por qué el debate sobre la política de inmigración se ha centrado casi siempre en las repercusiones potencialmente dañinas para el mercado laboral más que en el aumento global de la renta de los naturales del país. En otras palabras, el debate hace hincapié en las cuestiones distributivas (la transferencia de riqueza que pierden los trabajadores) más que en las ganancias de eficiencia (el superávit que produce la inmigración). Si la función de bienestar social depende a la vez de las ganancias de eficiencia y del efecto distributivo de la inmigración, es muy posible que los pequeños beneficios que emanan del superávit de la inmigración sean sobrepujados por la sustancial redistribución de riqueza que se genera, debido, sobre todo, a que ésta se produce de los trabajadores a los poseedores de capital (u otros usuarios de los servicios de los inmigrantes) (Borjas, 1995, págs. 8 y 9).

No entra en los propósitos de este artículo dilucidar si una pequeña ganancia de productividad justifica o no una transferencia de riqueza cuantiosa. Aun suponiendo, sin embargo, que esta transferencia fuera deseable, hay que reconocer que la redistribución de la renta ocasiona varios problemas bien sabidos.

Aparición de guetos

Con frecuencia los PI están destinados a ocupaciones escogidas porque los empleadores de algunos ramos se quejan de que no encuentran trabajadores autóctonos suficientes. Cuando esto sucede, es de prever que la depresión salarial se produzca exclusivamente en dichos ramos y ocupaciones. Es casi seguro, por consiguiente, que si los PI seleccionan ocupaciones que ya antes no gustaban a los trabajadores autóctonos, estos trabajos resulten todavía menos atractivos para la mano de obra nacional si sus salarios son inferiores a los de los demás sectores. A la inversa, comoquiera que las citadas ocupaciones pueden ser una de las pocas vías de entrada de los trabajadores migrantes, cabe esperar que éstos acudan en gran número a las mismas, aun cuando su objetivo final sea pasar a otras ocupaciones al cabo de cierto tiempo de estancia en el país de acogida.

Estos dos efectos aunados conducen al fenómeno de «huida de los autóctonos» o «guetización», que suele considerarse nocivo en los países que procuran facilitar la llegada de inmigrantes no para sustituir a los trabajadores autóctonos sino para complementarlos.

⁸ El llamado «superávit de la inmigración» al que Borjas se refiere es el incremento de la renta total experimentado por el conjunto de la población nacional, esto es, el aumento de la productividad total del país receptor minorado en la cantidad que ganan los inmigrantes.

Escasez a largo plazo de trabajadores nativos

Como ya hemos dicho, la depresión de los salarios en las ocupaciones cubiertas por los programas de inmigración puede establecer un círculo virtuoso de retroalimentación. A medida que lleguen más inmigrantes a un determinado sector poco atractivo para los trabajadores del país, los salarios irán quedando cada vez más por debajo de los puestos semejantes bien pagados y se acelerará la huida de aquellos a otros sectores. A este curioso ciclo se le llama a veces «escasez de trabajadores nativos», aunque la expresión parece particularmente desafortunada para designar un problema de los empleadores que, en el fondo, se han ganado ellos mismos. La realidad es que lo que tal vez empiece siendo una simple «escasez coyuntural» de trabajadores calificados del país receptor se puede convertir en algo más permanente si se intenta resolverlo de manera expeditiva con mano de obra inmigrante.

Es previsible que todo programa destinado a traer trabajadores de fuera en un sector que está pasando por «escasez» de personal calificado exacerbe el problema en lugar de atajarlo. En vez de acrecentar los incentivos que alienten a más trabajadores a procurarse formación profesional para amoldarse a los puestos vacantes, es probable que se utilicen los permisos de entrada para evitar la reacción natural del mercado. Aunque se empleen las cantidades recaudadas con los visados y permisos para financiar programas de formación que lleven más trabajadores nativos al sector, quienes ya están en él pueden responder abandonándolo aún más deprisa, y agravando así la escasez coyuntural.

Consideraciones administrativas y sociales: desventajas y riesgos

Debido a que la presencia de trabajadores inmigrantes acarrea consecuencias muy variadas, la administración de un PI genera muchas ventajas, inconvenientes y riesgos, y plantea problemas al margen de los fines del programa. Crear un ambiente de acogida adecuado para los inmigrantes no sólo entraña asegurar que el efecto neto del programa no exceda de los ingresos que genera (esto es, los impuestos y tasas que pagan los interesados y sus empleadores), sino también que los contratos sociales existentes entre los trabajadores autóctonos no sean modificados sin el consentimiento de éstos y con la debida compensación.

Si los gravámenes que abonan los empleadores y los inmigrantes se sitúan en un nivel apropiado, el costo total previsto que supone la acogida de éstos equivaldrá a los ingresos del programa. Fijar unas tasas demasiado altas (o demasiado bajas) se traducirá en un número subóptimo de inmigrantes que será menor (o mayor) que la capacidad de absorción más idónea y beneficiosa para la sociedad receptora. Ahora

bien, dado que los empleadores ponen mucho interés en que se fijen gravámenes pequeños cuando se diseñan los PI, el resultado habitual es que éstos no alcancen a sufragar el costo íntegro de la acogida de los inmigrantes. En esa situación, un programa incapaz de cubrir sus costos será probablemente blanco de las críticas.

De cuando en cuando se intenta recuperar el costo directo de la admisión de inmigrantes. Es necesario hacerlo porque para sufragar el gasto no basta con que los inmigrantes satisfagan la tarifa del impuesto sobre la renta vigente en el país receptor, siendo los costos operativos del PI realmente específicos de la población inmigrante. Además, los inmigrantes producen repercusiones muy variadas en aspectos importantes de la sociedad de acogida, por ejemplo sobre la seguridad nacional, la diversidad cultural, la situación medioambiental y el uso de los servicios públicos. Desdichadamente, como estos efectos indirectos de la inmigración (por ejemplo, los efectos no lineales sobre el medio ambiente) son muy complejos, en pocos PI se ha intentado establecer un baremo de ingresos basado en un cálculo riguroso de la magnitud total de esos efectos. Así, sucede con frecuencia que el programa como tal no prevea los recursos necesarios para aliviar los efectos negativos de la inmigración en el país receptor. Esto significa que, o bien se detraen recursos de otros programas para subvencionar los PI, o bien la falta de recursos impide que la presencia de los inmigrantes redunde en un beneficio neto palpable para la sociedad receptora. Incluso cuando se generan ingresos suficientes para contrapesar las repercusiones del PI, hay que reconocer que la llegada de inmigrantes puede acarrear una modificación involuntaria de los contratos sociales preexistentes en el país receptor. En particular, el derecho de los ciudadanos a un acceso preferente a su propio mercado de trabajo suele estar integrado en el tejido de un contrato social que incluye como contrapartida numerosas responsabilidades. Es vital, pues, reconocer que los trabajadores autóctonos tienen derecho a ser consultados, a que se requiera su consentimiento y se les brinde compensación, si lo que se quiere es reformar los contratos sociales, y no abrogarlos.

Costos directos de administrar un programa de inmigración

Como todo programa estatal, un PI entraña una serie de costos directos que deberían ser sufragados con sus propios ingresos (es decir, las tasas percibidas por el programa y el impuesto sobre la renta que pagan los inmigrantes). Muchos de los recursos necesarios para gestionar un programa de esta índole no presentan otras dificultades de financiación que las de cualquier otro programa público que tenga gastos de tramitación de solicitudes y emisión de documentos.

Si algo distingue a los PI en este sentido serán probablemente los inusuales costos de infraestructura que supone costear una vigilancia adecuada de los empleadores, los inmigrantes y los lugares de trabajo

para asegurar que el programa funcione según lo previsto. Es frecuente, sin embargo, que la supervisión y la administración sean deficientes porque en la estructura de ingresos del programa no se previeron unos fondos de funcionamiento suficientes. Dos ejemplos ilustrarán lo que decimos.

Un conocido problema ligado a los PI es el de que los trabajadores que entran de forma legal en el país receptor pueden derivar a una situación de «irregularidad». Cuando las tasas de visado iniciales no cubren plenamente los costos de vigilancia y cumplimiento necesarios para asegurar que los inmigrantes no vulneren las condiciones de su admisión, el programa puede perder rápidamente la capacidad de asegurar que sigan cumpliendo la ley. En este caso, el inmigrante escapa al control del PI, lo que supone para el programa problemas menos directos pero más costosos que la vigilancia original. Un segundo ejemplo es el de la repatriación, ya que los gastos del transporte pueden ser muy elevados. Cuando los inmigrantes proceden de países alejados, es importante planificar con antelación los posibles gastos de su repatriación, sobre todo si ésta debe sufragarla el Estado. De existir la posibilidad de que el regreso no sea pagado ni por el empleador ni por el trabajador inmigrante, habrá que asegurar la provisión de fondos en el momento de la admisión si no se quiere que el Estado se encuentre en un aprieto innecesario.

Se podrá objetar que esas tasas pueden restar alicientes a la contratación de trabajadores extranjeros, pero lo cierto es que son imprescindibles para garantizar que el PI se administre de manera responsable y autofinanciada, de modo que sea respetado como contribuyente neto al motor económico de la nación receptora. En suma, unas tasas justas tal vez sean menos desalentadoras que fijar un contingente de inmigrantes bajo con el fin de paliar las consecuencias de una mala administración.

Costos indirectos y externalidades de los programas de inmigración

Tanto los críticos de los PI como sus defensores coinciden en afirmar que la presencia de trabajadores inmigrantes repercute de varias maneras en la sociedad que los acoge. Para que un PI rinda beneficios inequívocos será preciso que mire más allá de la simple suma de costos directos, prevea los impactos negativos que se pueden razonablemente evitar y compense a los trabajadores del país receptor por las pérdidas inevitables que sufran. Además, si se considera que los inmigrantes son valiosos para la colectividad, habrá que restar de las tasas esta externalidad, como una especie de «costo negativo» mediante el cual se reconozca su aportación a la diversidad de la sociedad receptora.

Si el inmigrante satisface el impuesto sobre la renta y otros tributos en el país anfitrión, muchos de los costos indirectos de su acogida se sufragarán simplemente contándole como un contribuyente nacional

más; por lo tanto, estos costos no requieren consideración especial. Pero hay muchas situaciones en las que la expansión de un PI puede acarrear costos que no están debidamente cubiertos por la tributación general. Tres ejemplos importantes que ilustran este punto son la infraestructura, el medio ambiente y la seguridad.

En lo que se refiere a la infraestructura (por ejemplo, hospitales, viviendas, carreteras, escuelas, servicios de bomberos, etc.), los ingresos fiscales calculados únicamente para las necesidades de la población del país receptor pueden resultar insuficientes cuando se suma la población inmigrante. Por ejemplo, si un PI se expande en una sociedad cuya infraestructura está funcionando cerca de su nivel de saturación, quizá sea necesario acometer nuevos proyectos y obras públicas para que las instituciones sociales básicas no se vean desbordadas⁹. Si no se recuperan estos gastos considerables puede quedar sobrecargada la infraestructura de la sociedad receptora, a menos que la población de trabajadores inmigrantes se mantenga en niveles reducidos.

Si la presencia adicional de inmigrantes produce un impacto no lineal sobre la calidad del medio ambiente, podrán ser necesarias tasas adicionales que garanticen un uso no abusivo de los recursos naturales o un resarcimiento apropiado a la sociedad receptora. Pensando caso por caso, podrá parecer engorroso preguntarse cuántos litros más de agua potable se necesitan por cada inmigrante o cómo altera éste la densidad de población, ya que es imposible detectar la utilización de recursos de un solo individuo. En consecuencia, resulta tentador situar en cero el costo de un impacto tan nebuloso. Pero cuando en el cálculo entran cifras grandes de inmigrantes, estas cuestiones pueden cobrar más importancia, y el no haber previsto los recursos suficientes puede ser motivo de fricción cuando los programas de inmigración se expanden. Esta imprevisión de los recursos necesarios puede también llevar a una sospecha general de que los inmigrantes sean de algún modo el origen de los males de la sociedad anfitriona, cuando el verdadero culpable no es otro que la falta de planificación.

En cuanto a la seguridad, lo habitual es que los inmigrantes y la población autóctona no planteen los mismos riesgos. Bien es cierto que, como la mayoría de los nativos, la mayoría de los inmigrantes producen un efecto nulo o despreciable en el clima de seguridad del país receptor. Considerado caso por caso, imponer una sobretasa de seguridad sobre la admisión de esas personas cumplidoras de la ley sería absurdo. Sin embargo, cuando una minoría de inmigrantes, incluso minúscula, ha planteado una verdadera amenaza al clima de seguridad en el país anfitrión mayor que la que presentaban los nativos, los riesgos han resultado ser muy serios. Así pues, ya que el país receptor no tiene una

⁹ Por el mismo razonamiento, si la sociedad está funcionando por debajo de su capacidad, los ingresos fiscales podrán ser suficientes para atender a la cohorte de inmigrantes.

manera cierta de distinguir al principio a la minoría indeseable de la mayoría deseable de inmigrantes, se tiene que prever y añadir una tasa de seguridad difusa que cubra los costos y riesgos concentrados que origina esta minoría, hasta el momento en que pueda ser identificada, controlada y expulsada. Es curioso que muchos programas no intenten realmente cuantificar dicho impacto, cuando el hacerlo puede suministrar los fondos necesarios para conseguir que la presencia de los inmigrantes sea lo más segura y benéfica posible para la población que los acoge¹⁰.

En resumen, un programa que deje claras sus estimaciones de estos impactos estará en buenas condiciones para explicar sus necesidades de financiación. Un programa que sólo prevea los beneficios generales de los inmigrantes y los costos directos de las actuaciones previstas quedará expuesto a acusaciones de negligencia potencialmente graves en una serie de esferas importantes.

Tráfico ilícito de permisos

A menudo se instauran PI para satisfacer a determinados empleadores que plantean reclamaciones específicas. Pero cuando el permiso de trabajo de un inmigrante tiene más valor para un segundo empleador que el que tiene el trabajador para su patrono original, éste puede caer en la tentación de vender el permiso de trabajo al mejor postor. Alternativamente, tal vez el inmigrante quiera redimir sus obligaciones con el empleador inicial para buscar trabajo en otra parte de la economía del país receptor. Éstas y otras razones pueden generar un mercado negro de visados.

Este tráfico de documentos es muy difícil de controlar, ya que lógicamente se produce de manera informal y al margen de toda norma. Además de infringir la letra de las solicitudes iniciales de permiso de inmigración, este comercio de documentos raya peligrosamente con un tráfico de trabajadores. Lógicamente, debe impedirse.

Un nuevo paradigma de los programas de inmigración

En la parte anterior se han puesto de relieve algunos problemas con que tropiezan los PI. Uno de los grandes desafíos que se plantean a estos programas es el de encontrar solución a los numerosos escollos que afrontan, para conseguir robustecer el respaldo de la población del país receptor a la presencia de los trabajadores extranjeros que son provechosos para la colectividad. Con demasiada frecuencia, sin embargo, los responsables políticos y los analistas han encarado el asunto tra-

¹⁰ Claro está que el no incorporar una tasa de esa clase puede ser enteramente racional si el efecto de la población inmigrante en la seguridad pública se considera desdeñable.

tando de acometer un problema tras otro, poniendo parches al programa en vigor. Pero con esos remedios se corre el peligro de aparezcan consecuencias todavía más inesperadas, por lo cual no es sorprendente que, en el mejor de los casos, sólo hayan logrado un éxito parcial.

En vez de abordar cada problema por separado, lo que se necesita, a nuestro modo de ver, es una reforma estructural profunda de los PI actuales. Aunque la intención expresa de muchos de ellos fuera dar soluciones conformes a las reglas del mercado que impulsaran la productividad, han demostrado ser extrañamente ambivalentes con las mismas fuerzas del mercado que querían aprovechar (por ejemplo, la depresión de los salarios, la huida de los naturales del país a otras ocupaciones, la libertad de circulación económica para los inmigrantes, etc.). De resultas de esa confusión básica, los PI en vigor han adoptado una combinación incoherente de objetivos de mercado y ajenos al mercado que han demostrado ser difícilmente conciliables entre sí. La perspectiva explorada en este trabajo es que dichos defectos son fruto de una adaptación insuficiente a las reglas del mercado. Proponemos un modelo verdaderamente basado en el mercado y queremos demostrar que es posible construir un PI capaz de funcionar con eficiencia y de encarar las causas de los tres grupos de problemas descritos.

El paradigma que presentamos se puede llevar a la práctica de distintas maneras. La idea básica, sin embargo, es pasar de un sistema de permisos de trabajo patrocinados por el empleador a otro que asume abiertamente el «superávit de la inmigración» de Borjas. En este epígrafe explicaremos que las fuerzas del mercado conducen de forma natural a la elaboración de un nuevo tipo de programa, basado en *un sistema autofinanciado y basado en el mercado de concesión de permisos de trabajo comerciables* (que explicaremos más adelante).

Antes de exponer los mecanismos de este sistema vamos a examinar algunas de las diferencias de fondo principales que lo distinguen de los PI ordinarios. Adoptar un sistema de esta clase significa suprimir los contingentes empresariales para la contratación de migrantes y que el número total de inmigrantes establecido por el mercado no sobrepase la capacidad de absorción del país. En un sistema autofinanciado de este tipo, los empleadores tienen libertad para seguir las señales del mercado con miras a impulsar la productividad y controlar las presiones salariales. Por primera vez, los intereses de los trabajadores y de los ciudadanos se ponen en consonancia con los de los empleadores, ya que los ingresos totales del programa (las tasas por permisos y el impuesto sobre la renta de los inmigrantes) son más que suficientes para sufragar tanto los costos concentrados de pérdida de salario de los trabajadores como los costos del impacto difuso de la inmigración en la población del país de acogida. Además, los inmigrantes salen beneficiados sustancialmente, porque los permisos comerciables les garantizan su derecho a

abandonar su empleo, si este es abusivo o insatisfactorio, y a percibir igual salario por igual trabajo¹¹.

Conviene señalar que, aunque el paso de un PI a un sistema de permisos comerciables constituye un cambio de orientación radical, realmente es el primero de los dos retos que hay que afrontar para conseguir un buen funcionamiento de la fuerza de trabajo inmigrante. Una vez aceptada la necesidad de la reforma estructural, queda la dificultad de encontrar una manera viable de llevar a la práctica el concepto de permisos comerciables. Aunque el objetivo principal de este artículo sea explicar la necesidad de una nueva teoría de los PI, vamos a estudiar también la estrategia para aplicarla con los medios prácticos óptimos. Como suele suceder siempre que existe un modelo de referencia preferido, el procedimiento normal será empezar por el caso de referencia e ir rebajándolo por etapas hasta llegar a una forma susceptible de aplicación práctica en el entorno de las instituciones nacionales establecidas. A efectos de ilustración examinaremos una serie de esa clase, aunque puede haber otras.

Reformas fundamentales de los programas de inmigración

Aunque haya muchas maneras de aplicar las reformas de los PI, hay tres esferas decisivas que es preciso reestructurar si se quiere lograr un beneficio indiscutible para todos los trabajadores, tanto autóctonos como inmigrantes. Todos los mecanismos considerados después en el epígrafe sobre la aplicación de las reformas esenciales son, en realidad, distintos esquemas para llevar a la práctica las mismas reformas estructurales que defendemos a continuación.

Emancipación

Reforma 1. Se debe dar libertad de circulación al trabajador inmigrante dentro del sector del mercado laboral de acogida al que haya sido admitido, sustituyendo la figura del visado patrocinado por el empleador directo por un sistema de permisos de trabajo comerciables.

Como ya se ha dicho, el patrocinio directo de los inmigrantes es intrínsecamente problemático por tres razones principales:

- La falta de libertad de los inmigrantes para responder a las señales salariales causa inevitablemente ineficiencias que reducen el crecimiento de la productividad.

¹¹ Esto es válido para la renta bruta del inmigrante. En términos exactos habría que decir que para que el programa se autofinancie naturalmente quizá haya que ajustar la renta neta del inmigrante en la cantidad necesaria para sufragar los costos externos adicionales a los que acarrea la mano de obra autóctona (por ejemplo, gastos de transporte o de administración). Así, como se verá en el modelo examinado, habrá siempre una remuneración bruta igual por un trabajo igual. En el límite de externalidades cero habrá también igual remuneración neta por igual trabajo.

- La vinculación directa del inmigrante al empleador que lo contrata establece una especie de «propiedad» que propicia graves abusos. Además de constituir un peligro evidente para los inmigrantes, este método concede una ventaja competitiva injustificada a los empleadores sin escrúpulos sobre los empleadores justos que tienen que competir con los primeros.
- Si los inmigrantes no tienen libertad para cambiar de empleador, es previsible que compitan desigualmente con los trabajadores autóctonos de la misma capacidad, cuya lealtad a la empresa no es algo impuesto por decreto sino algo que hay que conquistar, con lo cual se da a los trabajadores sujetos al patrocinio una ventaja indebida sobre sus homólogos libres.

Así, desde una perspectiva favorable al mercado libre, es esencial eliminar la práctica que impide que los inmigrantes cambien de empleador. Ahora bien, un vuelco tan básico de orientación requiere una reestructuración programática profunda si se quiere que sea equitativo para los empleadores.

Si al inmigrante se le permite pasar de un empleador a otro dentro de la economía receptora, sería injusto pedir al patrono inicial que corra con los gastos de transporte, tramitación y repatriación aparejados a la estancia completa de dicho trabajador. Una solución equitativa sería que cada empleador sufragara una parte del costo de la estancia del inmigrante para el país receptor, proporcional a la duración de su relación de empleo con el mismo. Tal vez la manera más natural y efectiva de aplicar esa clase de división temporal sea crear un sistema de permisos de trabajo comerciables y obligar al empleador a adquirir la cantidad necesaria de permisos según el número de inmigrantes que necesite. Cada vez que el empleador quisiera contratar a un nuevo inmigrante, tendría que adquirir un permiso de trabajo más. Si posteriormente el inmigrante o el empleador cancelasen la relación laboral, el tiempo restante del permiso de trabajo se revendería a un fondo común en el que otros empleadores que quisieran contratar a inmigrantes comprarían los documentos necesarios. Este es el sistema de permisos de trabajo comerciables que proponemos.

Un mercado de licencias libre

Reforma 2. Debe propiciarse que los PI reduzcan los costos salariales si se quieren lograr ganancias de productividad; a su vez, dichos programas deben respetar los contratos sociales preexistentes y reconocer que son los trabajadores autóctonos los otorgantes naturales de los permisos de trabajo mencionados.

El fenómeno de la depresión salarial ha dado lugar a una desafortunada situación, en la que los partidarios de los PI tienen que convencer a los trabajadores autóctonos de que estos programas acrecientan la

productividad sin forzar una bajada de sus propios salarios. Esta línea de razonamiento, aunque políticamente pueda ser oportuna, induce a creer que no hay razones auténticas para defender a la mano de obra inmigrante. Felizmente no es así.

Aunque sea cierto que la depresión de los salarios es lo que hace aumentar la productividad en la economía receptora, hay que pensar que el apoyo de los trabajadores autóctonos no depende de la renta salarial sino de la renta total. Es decir, será de esperar que los trabajadores autóctonos acepten salarios más bajos únicamente si sus haberes totales aumentan. Si el salario es la única fuente de ingresos para los trabajadores autóctonos, renta total y renta salarial coinciden. Pero si estos trabajadores empiezan a recibir ingresos adicionales de otras fuentes, su actitud hacia los programas que deprimen los salarios puede cambiar súbitamente. Por eso es vital que el PI genere ganancias concretas para los trabajadores autóctonos que les compensen con creces por su pérdida de renta salarial.

Ya que la causa principal de disparidad entre los salarios de los trabajadores autóctonos y los salarios que los emigrantes en potencia perciben en su país de origen radica probablemente en el derecho de acceso preferente al mercado de trabajo que tienen los primeros dentro de la estructura de contratos sociales de una nación soberana, debe reconocerse que éste es el derecho valioso que se transfiere cuando se pone en marcha o se expande un PI. Si se quiere que esta transferencia se produzca con arreglo a las leyes del mercado, habrá que concederla a cambio de un precio justo. Por lo tanto, un mercado verdadero de permisos de trabajo comerciables tendrá que ser un mercado de licencias, en el que los empleadores sean los concesionarios canónicos y los trabajadores autóctonos sean los otorgantes canónicos.

El único fondo natural de liquidez disponible para el pago de los derechos en concepto de licencias lo constituyen los ingresos recaudados a los empleadores con la venta inicial de permisos de trabajo. Si los fondos recaudados con la venta de permisos de trabajo se pueden repartir entre los trabajadores autóctonos de manera que contrarresten con creces la disminución salarial prevista, la presencia de trabajadores inmigrantes y sus efectos sobre los salarios y la productividad redundarán en beneficio de los trabajadores autóctonos afectados. La cuestión principal es, pues, cómo garantizar que el precio de los permisos de trabajo y de las licencias sean lo suficientemente elevados para que los trabajadores no salgan perjudicados de la previsible redistribución de la renta salarial.

Admitir el número de inmigrantes idóneo para que los ingresos del programa cubran todos los costos

Reforma 3. Se debe fijar el número total de inmigrantes según la capacidad del PI de recuperar todos los costos directos e indirectos de la inmigración previstos con arreglo a las necesidades y preferen-

cias detalladas presentadas públicamente por el gobierno del país de acogida.

En el debate sobre este asunto se afirma a veces que el análisis económico demuestra de forma concluyente que los países de acogida se benefician con la inmigración. Lamentablemente, una tesis tan general no se cumple ni en la teoría ni en la práctica. El que los inmigrantes beneficien o perjudiquen al país depende tanto de particularidades nacionales como de efectos generales.

Aunque normalmente cabe esperar que los inmigrantes (en número manejable) produzcan un beneficio económico neto, su presencia acarrea un abanico de gastos para la economía receptora. Los más evidentes son los costos directos e indirectos de su acogida, como los que ya mencionamos. Entre ellos son muy importantes los efectos no financieros, por lo que es preciso calcular un equivalente monetario de los mismos sobre la base de las preferencias de la sociedad. Como arriba se ha dicho, en esta última categoría de costos y beneficios se pueden incluir, por ejemplo, el impacto adverso de la afluencia de más personas sobre el entorno natural y sobre la seguridad nacional, y las consecuencias tanto positivas como negativas de la presencia de inmigrantes en la cultura y la identidad nacionales.

Dentro de esta última categoría, es importante comprender que el carácter del país receptor influye en el cálculo que éste hace de tales costos y beneficios. Por ejemplo, una nación que tienda a pensar que los inmigrantes diluyen su identidad nacional atribuirá probablemente un costo elevado a la «importación» de trabajadores, incluso en pequeño número, debido a su impacto cultural. Otra nación con mayor capacidad de asimilación quizá considere que la presencia de un número moderado de inmigrantes aporta un gran beneficio cultural, y podrá imputarle inicialmente un costo negativo (una ganancia) a modo de reconocimiento de la ventaja que supone acoger a inmigrantes de otras culturas. En un caso como en otro, este cometido incumbe a la soberanía nacional y es un asunto interno de cada país.

Una vez que el gobierno ha calculado el costo monetario de acoger a un trabajador inmigrante en función del número total de inmigrantes admitidos, es de prever que la curva descrita por esta función sea en última instancia ascendente si la nación soberana atribuye un costo alto a la llegada de numerosos trabajadores foráneos¹². Si el PI debe autofinanciarse, es decir, tener capacidad suficiente para correr a cargo de estos costos crecientes, verá naturalmente limitado su tamaño por las fuerzas del mercado sin necesidad de recurrir a contingentes

¹² Aunque sea perfectamente posible imaginar un país dispuesto a ceder el control de sus fronteras soberanas al libre juego de las fuerzas del mercado, entendemos que este supuesto es básicamente teórico, por lo que no vamos a darle una importancia inmerecida en las páginas que siguen.

artificiales, que tienden a producir resultados subóptimos y arbitrarios para los empleadores y los trabajadores autóctonos por igual.

Conviene hacer notar que, en un modelo de mercado verdadero, el gobierno habrá de tener una actitud muy firme frente a las presiones de los grupos que objetan que las tasas deben mantenerse bajas para no entorpecer la capacidad del mercado libre de acoger a trabajadores inmigrantes. Esto es, sencillamente, no haber entendido la función de un mercado bien estructurado; las tasas deben limitar la «importación» de trabajadores por agentes que obtienen beneficios desmesurados con relación al costo total de la acogida de inmigrantes. La finalidad de las tasas consiste, precisamente, en asegurar que el precio de los permisos de trabajo (unido al impuesto sobre la renta que pagan los inmigrantes) compense plenamente por el gasto económico que se calcula que causarán los inmigrantes. Aunque sea cierto que las soluciones de mercado requieren que las tasas no se sitúen por encima del costo real de sufragar este efecto, el hecho de no haber incorporado plenamente los costos externos es generalmente considerado por los analistas como una causa decisiva de los «fallos del mercado» en la administración de los programas de esta clase.

Aplicación de las reformas esenciales

Una vez aceptada la importancia de los objetivos mencionados, aún queda encontrar la manera de llevarlos a la práctica.

Existe, al menos dentro de la teoría económica, una clase de modelos naturales preferidos para gestionar la asignación de la mano de obra inmigrante. Se puede afirmar que esta colección de posibles soluciones a la cuestión del PI pertenece a la clase de los «modelos coasianos», un concepto que resulta familiar a los economistas y que en el contexto de este artículo es fácil de entender como idea en dos etapas (véase Coase, 1960).

En la primera etapa se averiguan las ineficiencias derivadas de los «derechos intrínsecos» del contrato social, y, si es posible, se convierten estos derechos en «derechos de propiedad» comerciables. Una idea clave es que la mayoría de los derechos pueden ser más valiosos si son comerciables. Ello se debe a que el titular del derecho conserva la opción de rechazar todas y cada una de las ofertas (lo que es equivalente a mantener la situación anterior). En la segunda fase se forma un mercado que permite que los titulares de los derechos comercien con otras personas que han tenido innecesariamente menos suerte en dicho reparto original ineficiente.

Un ejemplo famoso es el derecho de los ciudadanos a prohibir la contaminación de su aire y de sus lagos y ríos. Si el derecho de la sociedad a disfrutar de un entorno natural limpio se convierte en derecho de propiedad que faculta a los ciudadanos para autorizar un nivel tolera-

blemente bajo de contaminación a cambio de unas tasas compensatorias, los ciudadanos y las industrias contaminantes negociarán condiciones que serán mejores para ambas partes que la solución de contaminación cero. A las soluciones de este tipo general las llamaremos soluciones «coasianas».

Dado que un derecho comerciable es intrínsecamente más valioso que otro que no lo sea, los titulares iniciales de los derechos salen beneficiados. A la inversa, dado que aquellos cuya fortuna y aspiraciones se vieron frustradas por los derechos (antes) inalienables del «contrato social» ahora tienen la oportunidad de adquirir estos derechos legítimamente, también ellos salen beneficiados. En suma, se mantiene la equidad y se consigue una mejora máxima del bienestar para todos. Es fácil comprender por qué en general se piensa que estas soluciones sean las «mejores posibles».

En la práctica, sin embargo, la aplicación de soluciones coasianas puede ser bastante ardua en las distintas situaciones; y si resultan demasiado difíciles, puede ser necesario contentarse con el espíritu, ya que no la letra, de estas soluciones «exactas». Por lo tanto, conviene considerar otras soluciones de segundo, tercer o menor orden de preferencia, las cuales, aunque no logren el bienestar social máximo, tal vez sirvan para que todas las partes salgan ganando algo. Así empezaremos describiendo una manera de llevar a la práctica la solución coasiana óptima y estudiaremos seguidamente algunas modificaciones a este modelo natural para amoldarlo de modo más realista a la capacidad de las instituciones que ejecuten el programa de inmigración.

La solución natural de mercado son los programas de inmigración coasianos plenamente endógenos

Las soluciones coasianas naturales se distinguen por su propósito de confiar a las fuerzas del mercado tantos parámetros de los programas políticos como sea posible. Así, una solución coasiana genuina tratará de fijar la magnitud del programa de forma endógena, a partir de los perfiles de oferta y demanda de los tres sectores determinantes de la población receptora: los trabajadores, los empleadores y el Estado.

El Estado asumirá todos los gastos administrativos y de transporte para un grupo de inmigrantes y calculará, además, los efectos indirectos de su acogida. El costo previsto se estimará en función del número de inmigrantes; es de prever que esta función no sólo crezca al aumentar este número, sino que lo haga de forma acelerada, debido a los efectos en el medio ambiente, los costos de vigilancia, el estrés que se produce en la colectividad y los riesgos para la seguridad.

A continuación los trabajadores autóctonos activos de un determinado sector establecerán su programa de licencias para permisos de trabajo de inmigrantes partiendo del número deseado por los empleadores. Siempre y cuando la curva de costos del Estado sea ascendente

en relación con el número de inmigrantes, su forma exacta no importará mucho a los efectos del modelo que proponemos.

Por su parte, los empleadores del sector en cuestión indicarán el precio máximo que estarían dispuestos a pagar individualmente por el número de permisos que soliciten. Lógicamente, la curva de esta función será descendente.

Después se combinan las curvas del Estado y de los trabajadores para ver qué cantidad de ingresos tendrá que generar la venta de permisos a los empleadores, de modo que tanto los trabajadores autóctonos como el Estado reciban una compensación aceptable con arreglo a sus planes de oferta. De ello debe resultar una curva de oferta agregada ascendente.

El paso siguiente es cruzar la curva de oferta agregada con el plan de demanda de los empleadores para localizar todas las cotas en las que el número de permisos solicitados coincide con el número que puede proporcionarse¹³. Una vez seleccionada la cota apropiada, el grupo que representa a los empleadores de un sector determinado paga al Estado los permisos. Éste deduce sus gastos y abona el resto a los trabajadores autóctonos en concepto de derechos por las licencias. Los grupos que representan a los trabajadores reparten la cantidad percibida y «conceden» los permisos al Estado, que los expide a los empleadores en un reparto inicial. A continuación, el Estado ayuda a los empleadores en el transporte y registro de los trabajadores inmigrantes. Éstos suscriben un acuerdo de trabajo inicial como agentes libres, con derecho a pasar a trabajar para cualquier empleador que tenga un permiso válido para contratar a un inmigrante. Los salarios totales de los trabajadores autóctonos e inmigrantes se equilibran, con la reserva de que el costo del impacto extra del inmigrante imputado al costo del permiso de trabajo deberá ser después deducido de su salario, debido al gasto asimétrico que presenta el PI.

Seguidamente se establece una bolsa central como mercado secundario de los permisos de trabajo, que se negocian al precio que establezcan las variaciones de la oferta y la demanda. Mediante este procedimiento se consiguen todos los objetivos principales que hemos planteado:

- La huida de los trabajadores autóctonos da un vuelco porque los más emprendedores de ellos se ven atraídos por los ramos en los que predominan los trabajadores inmigrantes (ya que estos ramos son los que tendrán unos derechos por licencias menos diluidos). También es probable que los trabajadores autóctonos abandonen los ramos en los que hay pocos inmigrantes, porque en ellos cobran

¹³ Lo lógico es que el número de esos puntos de equilibrio sea pequeño y dependa de la forma de la curva que representa el costo del impacto de los inmigrantes. Si hubiera múltiples puntos de equilibrio, el organismo público que supervise el programa debería escoger uno de ellos.

menos por las mencionadas licencias. Ambos fenómenos operan concertadamente para evitar la aparición de guetos de inmigrantes.

- La mano de obra migrante ya no se asigna de manera ineficiente, porque los trabajadores inmigrantes pueden cambiar de empleo dentro del sector de acogida en respuesta a las señales salariales.
- Los migrantes no deben ningún favor a sus empleadores iniciales, y tienen derecho a dejar un empleo abusivo sin que ello signifique acortar su estancia en el país receptor.
- Los mercados ilegales e inmorales de permisos de trabajo (o de los inmigrantes que los poseen) se sustituyen por un mercado secundario digno de permisos de trabajo de segunda mano.
- Los derechos cobrados por las licencias hacen ver a los trabajadores que la presencia de inmigrantes es beneficiosa para toda la población receptora, y ello mejora la imagen de los inmigrantes que tiene la sociedad.
- Los trabajadores autóctonos ya no impiden que los empleadores contraten la mano de obra migrante que necesitan, pues hay un mecanismo de mercado para que el número de permisos se ajuste a las necesidades demostradas.
- Se suprimen los contingentes, siendo fijado el número de inmigrantes por la magnitud de su impacto y con arreglo a los intereses tanto de los empleadores como de los trabajadores.
- Se puede reconocer francamente la depresión de los salarios y aprovechar el superávit de la inmigración sin que ello tenga efectos divisivos en la sociedad de acogida, gracias a la implantación de los ingresos compensatorios costeados con las licencias.
- Los migrantes reciben igual remuneración por igual trabajo, con una deducción justa necesaria para sufragar el costo del programa que los acoge.
- Si el gobierno es capaz de prever el impacto de los inmigrantes, el programa se sostendrá por sí mismo automáticamente, con financiación suficiente para asegurar que las estancias temporales de inmigrantes sean seguras, legales y enriquecedoras para la nación de acogida.
- Los ciudadanos son partícipes en el propósito de impedir la aparición de inmigrantes ilegales junto al programa legal, porque éstos deprimen los salarios sin contribuir a los mencionados ingresos por licencias. De este modo disminuye la probabilidad de que los inmigrantes pasen a estar en situación irregular.

En suma, el modelo ofrece la que probablemente sea una de las mejores opciones posibles para una solución de mercado verdaderamente eficiente y ética.

Las soluciones de segundo orden, su dirección y control

Una de las mayores dificultades que pueden surgir a la hora de aplicar una solución coasiana será seguramente el problema de dar representación equitativa a los diferentes colectivos. En primer lugar, los trabajadores autóctonos de un sector determinado no perciben todos el mismo salario ni trabajan el mismo número de horas. Y, en segundo lugar, puede resultar poco factible lograr que los trabajadores de los distintos sectores estén representados por una sola voz¹⁴ si los miembros de los mismos entran en el proceso con opiniones y preferencias muy dispares en cuanto a la magnitud de la depresión salarial.

En estos casos, probablemente será necesario estimar el impacto salarial del PI sobre los trabajadores autóctonos del sector afectado. El Estado puede calcular lo que sucedería en el régimen tripartito de empleadores, trabajadores y gobierno como si fuera factible establecer una negociación coasiana entre agentes racionales que buscan su propio interés. El organismo público encargado estimaría el beneficio para los empleadores y el perjuicio para los trabajadores, además del costo de los efectos indirectos de los inmigrantes. Seguidamente, el gobierno publicaría cuadros de oferta y demanda agregadas, y daría a conocer la metodología utilizada.

Se abriría entonces un plazo de reflexión pública. Una vez recibidos los comentarios y sugerencias de trabajadores y empleadores y de los departamentos públicos competentes, el organismo responsable de gestionar el PI modificaría las estimaciones de modo que reflejasen las aspiraciones de todas las partes interesadas.

Si los trabajadores o los empleadores u otros organismos públicos estimaran que sus aspiraciones no han sido bien escuchadas, la exigencia de publicidad del período de reflexión y de la metodología ejercerá probablemente la presión necesaria sobre el organismo de inmigración para que éste justifique sus actuaciones. El resto del sistema podrá entonces seguir adelante como antes, con la diferencia de que el número y precio de los permisos serán el resultado de un análisis corregido tras el proceso de consulta, y no el fruto directo de las preferencias y opiniones de los trabajadores y los empleadores.

Las soluciones de tercer orden

La aplicación de cualquiera de estas soluciones naturales seguramente pondría a prueba la inventiva de los planificadores del país

¹⁴ Claro está que las instituciones responsables de representar los intereses de cada uno de los tres grupos pueden no cumplir lo que razonablemente cabría esperar de ellas a la vista de sus respectivos estatutos. En tal caso, habría que considerar seriamente si no sería mejor aplazar todo proyecto de PI hasta que la calidad de las instituciones en cuestión haya sido mejorada satisfactoriamente y robustecida. En suma, la necesidad de conseguir una alta calidad en las instituciones nacionales debería tener en general mayor prioridad que el privilegio de dar acogida a inmigrantes.

receptor. En aquellos países cuyas instituciones no sean capaces de aplicar equitativamente las reformas de fondo, tal vez sea oportuno optar por soluciones aún más ligeras que puedan aplicarse con probidad sin que la redistribución perjudique a los trabajadores autóctonos.

Una posibilidad consiste en extraer el modelo de gueto con salarios bajos que está implícito *de facto* en los PI actuales y mejorarlo en un sentido de equidad que haga que los empleadores, los trabajadores inmigrantes y los trabajadores autóctonos sigan mejorando de situación. Si un país está dispuesto a encomendar sectores enteros de trabajo poco calificado a los inmigrantes (por ejemplo, el trabajo doméstico, el trabajo agrícola, las tareas de limpieza, la conducción de taxis, etc.), será posible ofrecer a los trabajadores nativos de estos sectores una oportunidad de readiestramiento y colocación, con el fin de alentarlos a buscar empleo en otras ocupaciones específicas con mejores salarios y condiciones de trabajo. Los trabajadores autóctonos que aceptaran no saldrían perjudicados, y los que se quedasen lo harían por su propia voluntad. Dado que, por lo general, los trabajadores poco calificados no requieren una selección cuidadosa por parte de los empleadores, las tasas abonadas por éstos a cambio de los permisos pueden servir para dar entrada a grupos de inmigrantes, eliminando así el patrocinio individual. De este modo podrían tener libertad para cambiar de empresa dentro de todo el sector de inmigración, sin quedar atados a un empleador. Como, por definición, todos los trabajadores autóctonos habrían tenido antes la oportunidad de salir del sector del que se trate en busca de un puesto mejor en otro sitio, el número de inmigrantes podría ser acordado entre los empleadores y el gobierno sin necesidad de prever una intervención importante de los trabajadores nativos.

Conviene señalar que las dos claves gemelas de un modelo de esta clase son la disposición del país receptor a asumir una dependencia casi total de la mano de obra migrante en algunos sectores que se quedarían sin trabajadores autóctonos, y la voluntad de imponer tasas cuantiosas a los empleadores para financiar los gastos que entrañe dar a los trabajadores autóctonos una posibilidad de recolocarse para mejorar su situación. Ambas cosas exigen tomar ciertas decisiones incómodas, y ésta es quizá la causa por la que la modificación en este sentido de los PI actuales aún no ha sido muy explorada. En cualquier caso, es importante señalar que el mero hecho de hacer explícito y equitativo lo que durante mucho tiempo ha sido implícito y redistributivo dentro de los PI puede abrir el camino para llegar a un mercado equitativo.

Conclusión

Los trabajadores inmigrantes están haciendo actualmente una aportación considerable a la productividad mundial, pero es probable que sea sólo un poco de todo lo que se podría lograr si se redujera la

oposición a la mano de obra migrante dentro del tejido socioeconómico. Si bien hay muchos motivos legítimos de preocupación por los eventuales efectos inesperados, los principales son tal vez la depresión de los salarios de los trabajadores naturales de los países de acogida, la seguridad y la soberanía. Por desdicha, sin un giro radical de las políticas relativas a la mano de obra migrante, el posible efecto beneficioso de los PI quedará probablemente frustrado por los recelos continuados sobre sus consecuencias no anunciadas para los ciudadanos de los países receptores.

En este artículo proponemos un planteamiento positivo para establecer un mercado sano de mano de obra migrante. En este modelo, el mercado cumple su función haciendo que los trabajadores inmigrantes, los empleadores y los trabajadores autóctonos mejoren de situación. Los programas del tipo descrito pueden permitirse una mayor franqueza en cuanto a los efectos esperados de los inmigrantes en la economía y la sociedad receptoras. En suma, el cambio de paradigma parece beneficioso en casi todos los niveles importantes. Aunque encontrar la mejor forma práctica de aplicación pueda llevar cierto tiempo, hay abundantes razones para creer que la inversión será provechosa en los países donde hay un vivo interés por los mercados y los inmigrantes.

En su forma actual, los PI aportan a la vez riqueza y problemas a las sociedades de acogida. Debemos reconocer francamente que la actitud de apoyo o de resistencia a estos programas que se observa en los distintos sectores de la población anfitriona depende mucho de si el sector propio tiene más probabilidad de «ganar» o de «perder» con el PI. En este momento, muchos de los países de inmigración más avanzados del mundo están regidos por gobiernos democráticamente elegidos, por lo que apenas se puede poner en duda que los aumentos de productividad conseguidos gracias a los trabajadores inmigrantes no serán bien recibidos por el electorado a menos que se consigan sin efectos redistributivos regresivos. Además, acabar con la administración deficiente y deficitaria y con un clima propicio al abuso de derecho no puede sino mejorar la imagen de estos programas y favorecer la posibilidad de expandirlos.

Lo más importante es reconocer que, en esta era de Estados nacionales, los mercados son los instrumentos de las naciones y no a la inversa. Cuando los analistas restan importancia a las cuestiones legítimas de soberanía que plantean los PI como ineficiencias del mercado que conviene subsanar, hay motivos para preocuparse por la calidad del análisis. Los analistas que verdaderamente preconizan la ampliación de los PI podrían promover mejor la aceptación pública de los inmigrantes proponiendo iniciativas novedosas, en lugar de defender las virtudes, en última instancia un tanto dudosas, de los programas actuales. A la postre, cuando los programas de inmigración sean seguros, beneficiosos y enriquecedores para todos los agentes implicados, no cabe duda

de que estos valiosos instrumentos no tendrán necesidad de ser «vendidos», porque se recomendarán por sí mismos.

Apéndice. Superávit de la inmigración con y sin transferencias de riqueza entre la población natural del país

En este momento los modelos de la migración están en plena elaboración, sin que todavía domine en este campo un modelo matemático tipo. En el mundo real de las instancias decisorias de hoy, la inmigración plantea casi siempre numerosas complicaciones, entre ellas:

- Multiplicidad de sectores
- Las combinaciones de inmigración temporal y permanente y el paso de una situación jurídica a la otra
- Las remesas de los inmigrantes
- Las dificultades para hacer cumplir la normativa
- La economía política de la legislación en la materia, los sindicatos y las organizaciones de empleadores
- Heterogeneidad de los perfiles de calificaciones profesionales de los inmigrantes
- Gran número de países de emigración y acogida
- Las redes de migrantes, las actividades de información y los costos de búsqueda
- Los servicios sociales para los inmigrantes y las personas dependientes.

En la práctica, sin embargo, los modelos de migración no han empezado a explorar estos temas de manera interrelacionada hasta fechas muy recientes, y pocos o ninguno han abordado a la vez la mayoría de las cuestiones principales. Así, parte de la dificultad de proponer un modelo solvente de política general como el que aquí se expone estriba en la necesidad de restringirlo a las características principales de la migración internacional sin hacerlo depender de ningún modelo en particular.

Afortunadamente, algunos de los efectos más importantes de la migración se ponen ya de manifiesto en los modelos económicos simples de la demanda y la oferta de mano de obra. Quizá el modelo económico más simple que pone de manifiesto varios de los rasgos económicos más firmes de la inmigración — y que son fundamentales en el planteamiento presentado en este artículo — sea el primero de los ejemplos expuestos en Borjas (1995). Es un modelo de dos países y un solo sector, sin costos de transacción ni otras complicaciones¹⁵. Con arreglo a estos supuestos simples, aparece un beneficio neto seguro para los ciudadanos autóctonos por la presencia de inmigrantes, caracterizado por un pequeño aumento de la productividad en conjunción con una redistribución mucho mayor de la renta en favor de la población autóctona. Llamaremos a este modelo el modelo del «superávit de la inmigración», o en aras de la brevedad, «modelo Borjas». Borjas parte de un conjunto de supuestos simplificadoros extremos. Supone que la economía receptora produce un solo bien a través de un único

¹⁵ Este modelo simple tiene la virtud de haber sido ampliado en varias direcciones previsibles. Así el trabajo de Borjas incorpora variaciones sobre asuntos como la existencia de externalidades y de perfiles de calificaciones heterogéneos. Por ejemplo, en la obra de Treffer (1997) se han incorporado sectores adicionales y consideraciones relativas al comercio y al comportamiento a largo plazo en varios modelos que intentan verificar la solidez del superávit de la inmigración en la teoría del comercio.

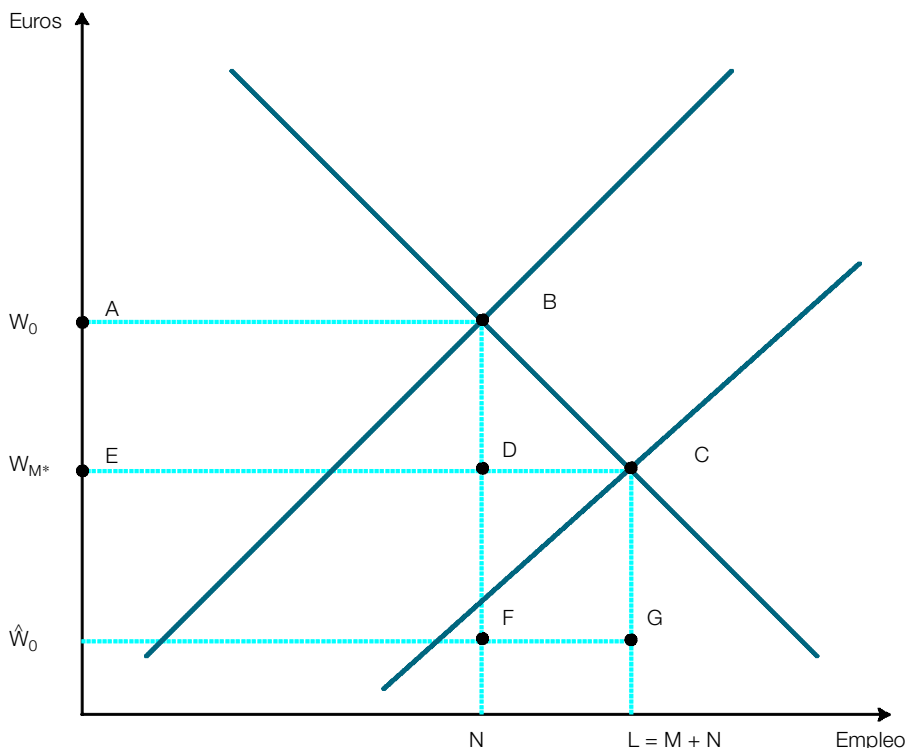
proceso de producción $F(K,L)$ que arroja rendimientos constantes a escala respecto de los dos insumos: capital (K) y mano de obra (L), los cuales se supone que son uniformes. La mano de obra se compone de M unidades de trabajo aportadas por inmigrantes y N unidades de trabajo aportadas por trabajadores autóctonos, mientras que todo el capital K es aportado por ciudadanos autóctonos.

Consideremos la situación siguiente (gráfico 1), propuesta (esencialmente) por Borjas (1995), quien alude a un trabajo anterior de Berry y Soligo (1969).

Partiendo de cualquier número particular en que $M=M^*$, podemos considerar las dos curvas de oferta S_0 y S_{M^*} que existirían para la mano de obra en la economía receptora con la ausencia y con la presencia de M^* inmigrantes. Lógicamente sería de esperar que, descontando efectos extraños, S_{M^*} representase un desplazamiento hacia fuera de la curva S_0 . Si W_M (respectivamente \hat{W}_M) es el salario que remunera el trabajo en el país (de acogida o de emigración, respectivamente) cuando se produce la entrada de M migrantes, deduciremos que en ausencia de inmigración forzosa cabe prever que W_{M^*} quede por debajo del nivel de W_0 y por encima del nivel de \hat{W}_0 .

Si, con arreglo a este paradigma, un país con N trabajadores autóctonos y sin presencia significativa de trabajadores inmigrantes emprendiera un programa para dar acogida a M^* inmigrantes, vemos que habría tres efectos básicos: ganancias para los tra-

Gráfico 1. Inmigración beneficiosa sólo para algunos. Ganancias y transferencias derivadas de la presencia de inmigrantes.



Nota: Como resultado de la admisión de M inmigrantes, la economía del país de acogida recibe el «superávit de la inmigración» de Borjas, representado por el triángulo BDC, y hay una transferencia de renta dentro de la población autóctona representada por el rectángulo ABDE.

Cuadro 1. Inmigración beneficiosa sólo para algunos según el modelo no coasiano de Borjas

Efecto económico presente en el modelo	Representación geométrica
Ganancia neta para la economía autóctona	Triángulo BCD
Pérdida para los trabajadores autóctonos	Rectángulo ABDE
Ganancia para los capitalistas autóctonos	Rectángulo ABDE + triángulo BCD
Ganancia para los trabajadores inmigrantes	Rectángulo DCGF

bajadores inmigrantes, cambios netos en la renta de la población autóctona y transferencias entre los trabajadores autóctonos.

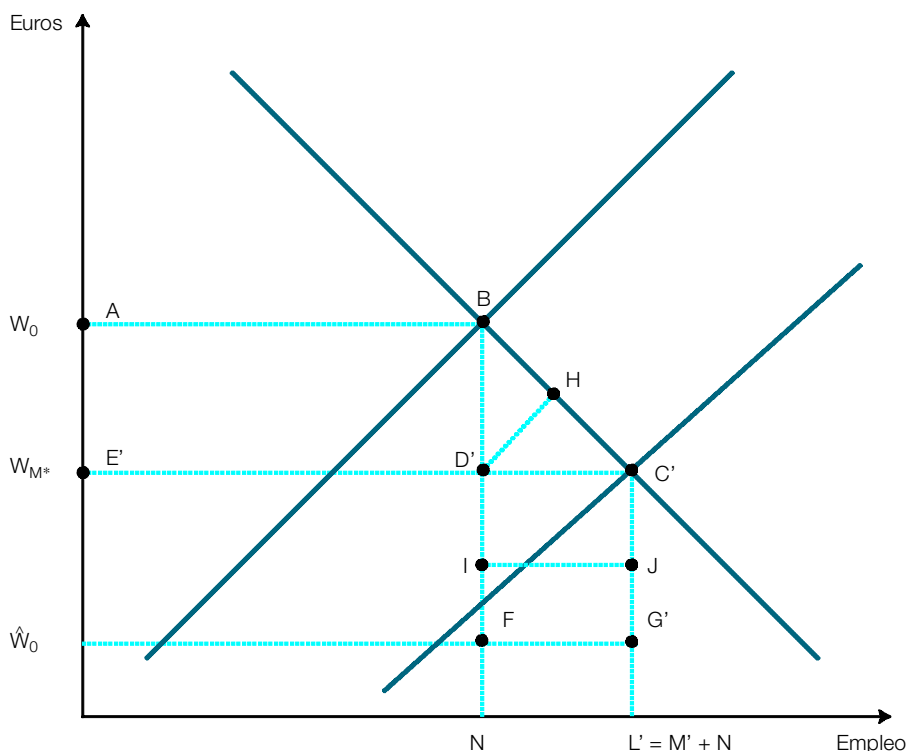
Conforme al análisis del «superávit de la inmigración» de Borjas, al añadir M inmigrantes y trasladar hacia fuera la curva de oferta de mano de obra se transfiere la renta representada por el rectángulo ABDE de los trabajadores autóctonos a los proveedores autóctonos de capital. Existen también dos efectos sobre la productividad. La productividad aumentada de la economía del país de acogida está representada por el trapezoide situado debajo de la línea BC. Los trabajadores inmigrantes perciben la renta representada por el rectángulo DCGF, en tanto que el único efecto de productividad que beneficia a la población autóctona es el triángulo BCD. Esta renta pasa a los proveedores autóctonos de capital más allá y por encima de la redistribución ya mencionada. Estos efectos se resumen en el cuadro 1.

Si hubiéramos de aplicar el modelo de este artículo como una modificación coasiana del modelo de Borjas, es razonable preguntar cuál podría ser su interpretación geométrica. Para ello, consideremos la situación siguiente (gráfico 2), basada en el modelo propuesto en este artículo.

Algunas características del modelo se aprecian ahora de forma más concreta. Los cuatro colectivos interesados (capitalistas autóctonos, trabajadores autóctonos, trabajadores inmigrantes y gobierno) parten con algunos beneficios. Los capitalistas autóctonos parten con un aumento de la productividad y una reducción de los costos laborales. Los trabajadores autóctonos parten con nuevos derechos por las licencias. Los trabajadores inmigrantes parten con una ganancia sustancial en su salario nominal, en tanto que el gobierno arranca con una nueva fuente de ingresos procedentes de la venta de permisos de inmigración. Dicho esto, los cuatro colectivos soportan costos que aminoran sus beneficios. Los trabajadores autóctonos ven reducidos sus salarios. Los capitalistas autóctonos deben abonar las tasas de las licencias. Los trabajadores inmigrantes deben aceptar unos salarios reales de los que se ha sustraído (directa o indirectamente) lo necesario para comprar los permisos con los cuales se quieren sufragar los costos del programa de inmigración, mientras que el gobierno debe correr a cargo de los distintos costos externos. Afortunadamente, sin embargo, esas pérdidas siguen siendo lo suficientemente modestas, en relación con las ganancias de cada sector, para que todas las partes interesadas obtengan un beneficio neto. Los efectos se indican en el cuadro 2.

Vale la pena hacer dos últimas consideraciones. Cabe esperar que, de manera general, el número total de inmigrantes que determina el punto C' en este modelo sea mayor que en el modelo anterior de Borjas, porque aquí se fija de forma endógena. La razón estriba en que, al ser los trabajadores más numerosos que los capitalistas, es difícil empujar al alza el máximo viable de población inmigrante, pues se prevé que el ciudadano medio saldría perjudicado económicamente. Dado que en este modelo los trabajadores (numerosos) tienen un incentivo para «importar» el número beneficioso máximo de trabajadores inmigrantes, el número C' tenderá a ser mayor que el número C, pues éste se le habría tenido que imponer en contra de su interés económico propio.

Gráfico 2. Inmigración beneficiosa para todos. Ganancias económicas con el nuevo modelo de mercado de permisos de trabajo comerciables y sometidos a licencia



Nota: Como resultado de la admisión de M' inmigrantes, el superávit de la inmigración aumenta (triángulo $BC'D'$) y ahora se reparte mejor dentro de la población autóctona. La transferencia que conllevaba la inmigración queda neutralizada por los mecanismos del mercado mediante los permisos y las licencias.

Cuadro 2. Inmigración beneficiosa para todos según el modelo coasiano

Efecto económico presente en el modelo	Representación geométrica
Ganancia neta para la economía autóctona	Triángulo $BD'C'$
Pérdida salarial para los trabajadores autóctonos	Rectángulo $ABD'E'$
Ganancia de mercado para los capitalistas autóctonos	Trapezoide $E'ABC'$
Derechos por licencias abonados a los trabajadores autóctonos por los capitalistas autóctonos	Obelisco $ABHD'E'$
Ganancia neta para los capitalistas autóctonos	Triángulo $D'HC'$
Ganancia neta para los trabajadores autóctonos	Triángulo BHD'
Ingresos del programa	Rectángulo $JID'C'$
Ganancia salarial nominal de los inmigrantes	Rectángulo $G'FD'C'$
Costos externos del programa	Rectángulo $JID'C'$
Ganancia neta para los trabajadores inmigrantes una vez descontadas las tasas del programa	Rectángulo $IJJ'F$

Otro extremo que se aprecia gráficamente es que H podría situarse en cualquier punto entre B y C' con beneficio para todas las partes. Dicho en pocas palabras, el punto H viene determinado por las características de las instituciones que representan respectivamente a los trabajadores, los capitalistas y los ciudadanos. Como estas instituciones difieren mucho según los países y las circunstancias, en el modelo teórico han sido tratadas como agentes no especificados que representan a sus miembros o colectivos, insertos en el marco general. Si estos agentes son capaces de proporcionar debidamente los datos necesarios para manejar el modelo, la mecánica interna de las instituciones puede dejarse en manos de sus responsables y sus miembros. Nótese, sin embargo, que cualquier valor intermedio de H arrojará una mejora de Pareto auténtica, y no la mejora de Pareto débil de los modelos actuales¹⁶.

Bibliografía citada

- Berry, R. Albert, y Soligo, Ronald. 1969. «Some welfare aspects of international migration», *The Journal of Political Economy* (Chicago, Illinois), vol. 77, núm. 5, págs. 778-794.
- Borjas, George J. 1995. «The economic benefits from immigration», *Journal of Economic Perspectives* (Nashville, Tennessee), vol. 9, núm. 2, págs. 3-22.
- Coase, Ronald H. 1960. «The problem of social cost», *Journal of Law and Economics* (Chicago, Illinois), vol. 3, págs. 1-44.
- Teitelbaum, Michael S., y Winter, Jay. 1998. *A question of numbers: High migration, low fertility, and the politics of national identity*. Nueva York, Hill and Wang Press.
- Trefler, Daniel. 1997. *Immigrants and natives in general equilibrium trade models*. NBER Working Paper núm. 6209. Cambridge (Massachusetts), National Bureau of Economic Research.

¹⁶ Una mejora de Pareto auténtica consiste en un cambio programático que deja verdaderamente a todas las partes interesadas en una situación económica mejor a la anterior. Una mejora de Pareto débil es un cambio programático que, aun acrecentando la renta total de la sociedad, es previsible que perjudique económicamente a algunas de las partes interesadas a menos que el Estado intervenga para gravar las ganancias de los ganadores con el fin de compensar a los perdedores por sus pérdidas. Curiosamente, muchos economistas califican de «económicamente beneficiosas» las mejoras de Pareto débiles, sin pararse a considerar el número y naturaleza de las pérdidas individuales que genera el cambio programático. Este «atajo» seguramente induce a confusión al público en general, por lo que el calificativo se debería reservar para las mejoras de Pareto auténticas.